



ENVÍAN REFORMA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN

Gobierno podrá vigilar las herencias de agua

EL PLENO DEL SENADO aprobó en *fast track* la reforma que frena la venta de concesiones entre particulares al limitar la transmisión de estos permisos

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

El Senado aprobó anoche en lo general y en lo particular las nuevas reglas para el uso de agua, con lo que la Conagua podrá vigilar la transmisión de concesiones de agua, incluida la herencia, y vigilará las reasignaciones.

El objetivo, según el oficialismo, es "acabar con el mercado de agua entre particulares".

La reforma a la Ley de Aguas Nacionales establece que "los derechos amparados en las concesiones y asignaciones no serán objeto de transmisión. Los derechos preferentes derivados de la transmisión de propiedad, fusión y escisión de sociedades civiles o mercantiles, y derechos sucesorios, se reasignarán de conformidad con el artículo 37 Bis 1 de esta Ley".

En el 37 Bis 1 precisa que "la Autoridad del Agua resolverá mediante procedimientos expeditos, en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, la reasignación



Foto: Cuartoscuro

Con un debate parlamentario acalorado, pero sin mayor trámite, el Senado desahogó anoche la nueva legislación.

de volúmenes (...) cuando se transmita el dominio de una propiedad asociada a un título de concesión; en los casos de fusión y escisión de sociedades civiles o mercantiles, y en caso de que se acrediten derechos sucesorios.

El tema de transmisión y reasignaciones fue el foco del debate entre los senadores, al grado que los ánimos se tensaron. Iniciaron la discusión de la reforma, a la que pasaron directo al pleno, luego de que la Cámara

de Diputados la aprobó tras un debate de 24 horas.

La discusión en el Senado incluyó acusaciones sobre políticos que tienen concesiones de agua.

En 7 horas 22 minutos, la reforma a la Ley de Aguas Nacionales y la nueva Ley General de Aguas fueron aprobadas con 85 votos en favor y 36 en contra y enviada de inmediato al Ejecutivo federal para su publicación.

— Con información
de Alejandra Franco

PRIMERA | PÁGINA 4



ACUSAN AFECTACIÓN A PRODUCTORES

Conagua vigilará herencia de agua

CON LA NUEVA LEGISLACIÓN, que fue enviada al Ejecutivo para su publicación, se acota la transmisión de concesiones para acabar con las ventas entre particulares

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado aprobó anoche en lo general y en lo particular las nuevas reglas para el uso de agua, para que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) vigile la transmisión de concesiones de agua, incluida la herencia, y vigilará las reasignaciones, con el objetivo, según el oficialismo, de "acabar con el mercado de agua entre particulares".

La reforma a la Ley de Aguas Nacionales establece que "los derechos amparados en las concesiones y asignaciones no serán objeto de transmisión. Los derechos preferentes derivados de la transmisión de propiedad, fusión y escisión de sociedades civiles o mercantiles, y derechos sucesorios, se reasignarán de conformidad con el artículo 37 Bis 1 de esta Ley".

Y en el 37 Bis 1 precisa que "la Autoridad del Agua resolverá mediante procedimientos expeditos, en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, la reasignación de volúmenes (...) cuando se transmita el dominio de una propiedad asociada a un título de concesión; en los casos de fusión y escisión de sociedades civiles o mercantiles, y en caso de que se acrediten derechos sucesorios.

"En la reasignación de volúmenes a que se refieren las fracciones anteriores, la Autoridad del Agua emitirá un nuevo título de concesión en favor de la persona que acredite los derechos de propiedad, de representación o de sucesión, según sea el caso, el cual conservará el mismo volumen y uso, así como el plazo remanente del título objeto de reasignación", ordena.

En la reasignación de volúmenes provenientes de la extinción de títulos de concesión o asignación para la explotación, uso o

aprovechamiento de aguas nacionales, así como los que deriven de la cesión de volúmenes en favor de la Autoridad del Agua, se "privilegiará aquellos usos que beneficien al derecho humano al agua, la seguridad alimentaria y al desarrollo nacional.

"La reasignación de los volúmenes a que se refiere el presente artículo deberá someterse por parte de 'la Autoridad del Agua' al análisis y autorización del Comité del fondo de reserva de aguas nacionales, el cual estará integrado por la representación de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Bienestar, Economía, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Rural y será presidido por la persona titular de la Comisión Nacional del Agua", dispone.

El tema de transmisión y reasignaciones se convirtió ayer en la columna vertebral del debate entre los senadores, al grado que los ánimos se tensaron.

"Morena es la peor plaga, porque quitaron los apoyos al campo. More-

na es la peor plaga, porque ahora les quieren quitar el agua a los campesinos. No sean cabrones, ya no tienen llenadera. Por eso en el PAN vamos a votar en contra y defenderemos los derechos del



Quitaron los apoyos al campo. Morena es la peor plaga, porque ahora les quieren quitar el agua a los campesinos."

MAYULI MARTÍNEZ
SENADORA DEL PAN

campo mexicano", expresó la panista Mayuli Latifa Martínez.

"Miren, a ustedes ya se les acabó el huachicol fiscal, ahora quieren el huachicol del agua; les sale muy bien. Ahora quieren el agua del bienestar. ¡Claro!, todo tiene para ustedes tintes electorales. Desafortunadamente no es equitativa esta reforma. Abre espacios para beneficiar a grandes usuarios y grupos económicos, mientras las comunidades y los



pequeños productores quedan desprotegidos", expresó la priista Carolina Viggiano.

"No venimos a defender abusos o acaparamiento. Ninguno de nosotros. Venimos a defender reglas parejas. Venimos a defender certeza para producir y venimos a garantizar agua para la gente, por eso exigimos que esta discusión se tome con la seriedad que merece", aseguró el eme-
cista Luis Donaldo Colosio.

Pero por parte del oficialismo, el morenista Manuel Huerta aseguró que "se trata de un buen avance y merece nuestro voto a favor, acaba con el mercado de concesiones entre particulares, crea un fondo de reserva, para recuperar volúmenes y reasignarlos con criterios de interés público y fortalece sanciones contra el robo de agua y la corrupción. Es una buena noticia para quienes abren la llave y no sale nada, no lo es tanto para quienes hicieron del agua un negocio".

Y el petista Alejandro González Yáñez afirmó que "estamos contra los huachicoleros del agua, porque ese sí es huachicol, no el huachicol fiscal, que es evasión de impuestos. Estos huachicoleros del agua perforan y tienen pozos ilegales, se roban el agua de la nación y, por eso, reivindicamos que el agua es del pueblo y es de la nación".

El debate incluyó también acusaciones entre opositores y oficialistas sobre legisladores, exlegisladores, exgobernadores y gobernadores que tienen concesiones de agua y que son militantes de Morena, PVEM, PAN y PRI.

En siete horas 22 minutos, la reforma a la Ley de Aguas Nacionales y la nueva Ley General de Aguas fueron aprobadas con 85 votos en favor y 36 en contra y enviadas de inmediato al Ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y su consecuente entrada en vigor.